



Resolución de Alcaldía

N°079-2025-MDY

Yarabamba, 07 de octubre del 2025

VISTO:

El Memorándum n.º 031-2025/ALC/MDY, de fecha 6 de octubre de 2025, mediante el cual se dispone el viaje del Sr. José Luis Luna Zapana, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, con motivo de la invitación a la pasantía DORPER BURIA que se llevará a cabo en Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración que los días 7 al 12 de octubre de 2025, el alcalde de esta institución edil participará en la invitación a la pasantía DORPER BURIA para el mejoramiento y ampliación de los servicios para el apoyo al desarrollo productivo en la crianza del ganado ovino de carne en el distrito de Yarabamba, por lo que se hace necesario **DELEGAR FACULTADES POLÍTICAS PROPIAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA a la Sra. Regidora Alida Belén Tito Soto, identificada con DNI 45841319**, conforme a lo dispuesto en la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Asimismo, y por las razones expuestas en el párrafo precedente, se hace también necesario **DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA al Gerente Municipal, Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda, identificado con DNI 29643142**, para los mismos días, conforme a lo dispuesto en la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con el Informe Legal n.º 228-2025-GAJ-MDY, de fecha 7 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento indicando que se emita acto resolutivo que DELEGUE facultades administrativas del alcalde al Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda, gerente municipal, y las facultades políticas al siguiente hábil en la lista de regidores, conforme a norma aplicable.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, concordante además con lo establecido en



RITA



el artículo 43º del mismo cuerpo normativo, que establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, por tanto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR FACULTADES POLÍTICAS PROPIAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA A LA SRA. REGIDORA ALIDA BELEN TTITO SOTO, IDENTIFICADA CON DNI 45841319, para los días 9 y 10 de octubre de 2025, debiendo informar de lo actuado en función de la designación, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA AL GERENTE MUNICIPAL, ECON. NICOLAS EDWING BERNAL BORDA, IDENTIFICADO CON DNI 29643142, para los días 9 y 10 de octubre de 2025, debiendo informar de lo actuado en función a la designación y en adhesión a su cargo como gerente municipal, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la notificación de la presente resolución de alcaldía a la teniente alcaldesa designado y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para que den estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Abg. Henry Fredes Jaen
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE